

Monte Patria, 31 de marzo de 2016.

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Ord. N° 097 del 17 de marzo de 2016, de la dirección del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Profesor de Educación Física, en el:  
LICEO : Presidente Eduardo Frei Montalva.  
LOCALIDAD : Monte Patria - Comuna de Monte Patria.  
NOMBRE DEL DOCENTE : **ALEX PATRICIO VASQUEZ PIZARRO.**  
RUT : N° [REDACTED]  
PROFESIÓN : Profesor de Educación Media en Educación Física.
- 2.- PERIODO DEL NOMBRAMIENTO : 29 de marzo de 2016 hasta el al 28 de febrero de 2017, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios docente.
- 3.- CALIDAD DEL NOMBRAMIENTO : Contrata Transitoria.
- 4.- MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO : Ord. N° 097 del 17 de marzo de 2016, de la dirección de Liceo Pdte. Edo Frei Montalva de Monte Patria.
- 5.- JORNADA ORDINARIA : 06 horas cronológicas semanales Ley N° 20.248/SEP.  
02 horas cronológicas semanales PIE.
- 6.- DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA : Lunes a viernes.
- 7.- TIPO DE ENSEÑANZA A IMPARTIR : Media.
- 8.- REMUNERACIÓN A CANCELAR : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
- 9.- MODALIDAD DE PAGO : Mensual.
- 10.- Propiedad de cargo : El Docente es planta titular en el mismo Establecimiento Educacional.
- 11.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

  
ALCALDE (S)